Resolución Nº 552/ 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR CARLOS VALIENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR – ID N° 311.961"

Asunción, 20 de Mayo del 2016

VISTO: El Memorándum DGPT N° 016/16, remitido por la Dirección General de Productos Turísticos; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR – individualizado con el ID N° 311.961". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 364/16, de fecha 08 de abril de 2016.

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha 3 de mayo del corriente año, la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta Técnica de los oferentes que se presentaron y, asimismo en fecha 12 de mayo del corriente la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta Económica del oferente que alcanzo el puntaje mínimo requerido.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la oferta del Consultor Lic. Carlos Valiente a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de los Términos de Referencia establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación del Lote N° 2 de la Licitación individualizada, precedentemente, al **CONSULTOR LIC. CARLOS VALIENTE**, informando que la oferta presentada por éste cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. asimismo declarar Desierto el Lote N° 1 de acuerdo al **Art. 30 Inc. a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna;*.. de la Ley 2051/03.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 552/ 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR CARLOS VALIENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR – ID N° 311.961"

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 "Servicios de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente" de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 **"SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR con ID N° 311.961"** conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03.-

Art. 2° **ADJUDICAR** el Lote N° 2 "Servicios de "Consultoría en Turismo de Naturaleza y deportivo" de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 **"SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR con ID N° 311.961"** al **CONSULTOR LIC. CARLOS VALIENTE**; según el precio total establecido en el informe de evaluación, por un monto total de Guaraníes Sesenta y Cuatro millones Doscientos Mil (**Gs.64.200.000**.-)

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del Lote N° 2 "Servicios de "Consultoría en Turismo de Naturaleza y deportivo" con el ID N° **311.961** al CONSULTOR LIC. CARLOS VALIENTE, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho

Lic. Diana López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios,
DA/UOC
SECRETARIA GENERAL
DNCP
UOC/MM